

EXPEDIENTE: TJA-UT-026/2024
FOLIO: 270511700002624
ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número **270511700002624** de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro y oficio TJA-SGA-689/2024, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: ----- **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"...Cuantos juicio laborales tiene en su contra ese tribunal en el periodo de 2017 a la fecha, así como el sentido de la resolución emitida en de cada uno de ellos. Información requerida solo para efectos estadísticos..." (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Enlace de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a su atribuciones y competencia, diera respuesta a lo petitionado, manifestando **esencialmente** lo siguiente: *" Que la información solicitada es información pública, y se encuentra publicada en la página web de Tribunal, proporcionando el link para su consulta..."* Documental que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. - -



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

OFICIO: TJA-SGA-689/2024.

ASUNTO: Se da contestación al oficio
TJA-UT-055/2024.

Villahermosa, Tabasco 04 de junio de
2024

M.D. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TJA.
EDIFICIO.

En atención a su oficio número TJA-UT-055/2024, de fecha tres de los corrientes, a través del cual requiere a esta Secretaría General de Acuerdos de contestación a la solicitud con número de folio 270511700002624, que se generó vía Plataforma Nacional de Transparencia en donde se solicita lo siguiente: "...Cuantos juicios laborales tiene en su contra ese tribunal en el periodo de 2017 a la fecha, así como el sentido de la resolución emitida en cada uno de ellos..." (sic).

Con base a lo anterior, se le comunica al interesado que la información requerida, es información pública, y en ese sentido los datos solicitados se encuentran publicados en la página web de este Órgano Constitucional Autónomo en el link que se proporciona a continuación:

[http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-](http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2024/INFORME_2021.pdf)

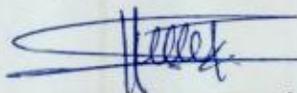
[Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2024/INFORME_2021.pdf](http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2024/INFORME_2021.pdf)

específicamente en las páginas de la 110 a la 112 del documento que se muestra, tal y como así lo indica el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: "Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos".

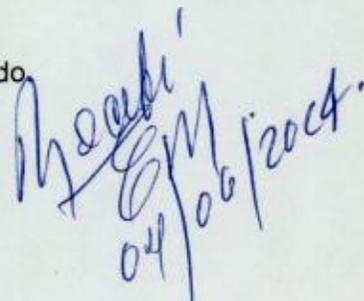
Asimismo, se aclara al interesado que en la administración pasada del ex Magistrado Presidente Alfredo Celorio Méndez, se dieron conflictos laborales que han requerido para su resolución de orden y método; por otro lado se informa que hasta la fecha, durante esta administración a cargo del Dr. Jorge Abdo Francis **no se ha generado ningún conflicto laboral**, pudiéndose mantener en lo substancial con la plantilla de trabajadores, cumpliendo celosa y puntualmente, con todas las obligaciones laborales por parte de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.





1 case

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 03 de junio de 2024.

OFICIO: TJA-UT-055/2024

ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA GENERAL D ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700002624**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. María Elena Morán Peralta

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Recibo
Helen
[Signature]

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.